

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO 2010.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 21 de enero y 1 de febrero, de 2010, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOC. MERCADILLO CULTURAL PUMAREJO.
EXPEDIENTE: 8/08 49ª P.S.
OBJETO: MERCADILLO CULTURAL PUMAREJO 2008/09.
IMPORTE SUBVENCION: 1.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.007,23 €.

PERCEPTOR: EL CICLOPE MECÁNICO.
EXPEDIENTE: 8/08 32ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 1.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.051,15 €.

3.- Autorizar la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a la reunión de la Coordinadora de Defensores de Andalucía celebrada en Granada.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a la reunión de la Coordinadora de Defensores de Andalucía celebrada en Granada el día 12 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Incluir, a estos efectos, a dicho personal en el grupo 1 del anexo I del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, con derecho a indemnización por los gastos realizados y justificados documentalmente, incluidos los de desplazamiento, con los siguientes topes para alojamiento y manutención:

Gastos de Alojamiento: 102,56 €

Manutención: 53,34 €

4.- Encomendar al Consorcio de Turismo de Sevilla diversas actuaciones en relación con la implantación y mantenimiento de un sistema de señalización turística.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Encomendar a Consorcio Turismo de Sevilla la redacción de pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, el procedimiento de licitación y la propuesta de adjudicación de la elaboración del diseño, la implantación en la vía pública y el mantenimiento de un sistema de señalización turística, de acuerdo con las condiciones que figuran en el anexo.

Segundo. Constituir un Equipo Técnico de Coordinación entre el Consorcio Turismo de Sevilla, Gerencia de Urbanismo y la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución, seguimiento y control de la encomienda.

5.- Aprobar reintegro de subvención concedida a la Universidad Pablo de Olavide.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el reintegro de la subvención no justificada correspondiente al “Convenio de Colaboración entre la Delegación de Participación Ciudadana, y la Universidad Pablo de Olavide a través del Aula de Derechos Humanos José Carlos Mariátegui”, expte. 367/05, que asciende a la cantidad de 5.300,54 €, más los correspondientes intereses de demora por importe de 1.008,29 €, sumando ambas cantidades un total de 6.308,83 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad subvencionada.

6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2008 a la entidad IES FUSION LUIS CERNUDA-LA PAZ, derivada de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia y la integración en el entorno

escolar para el curso 2008-2009, por un importe de 3.000,00 euros, para el proyecto: La prevención y mediación de conflictos imprescindible para la paz, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

7.- Modificar el plazo de ejecución de diversos proyectos correspondientes a la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2009”, así como rectificar acuerdo adoptado el 26 de noviembre de 2009 sobre dicho asunto.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar, de conformidad con lo previsto en la disposición decimotercera de la Convocatoria pública de subvenciones de la Delegación de Bienestar Social “Sevilla Solidaria 2009”, en el art. 15 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, el art. 17.3 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 64 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el plazo de ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación, y que resultaron subvencionados en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, en el marco de la convocatoria citada, siendo los nuevos plazos de ejecución los siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	PLAZO EJECUCION	TERRITORIO
INTEGRALIA	Conciliando: Actuaciones socioeducativas con menores en periodo vacacional Ctra. Carmona – La Calzada	Julio a Diciembre 2009	CTRA. CARMONA – LA CALZADA
INTEGRALIA	Desarrollo socioafectivo preadolescentes y adolescentes	Marzo a Diciembre de 2009	CTRA. CARMONA – LA CALZADA
TNT. TERRITORIO	Taller de teatro con niños y	20 Agosto a 31 Octubre de 2009	SECCIÓN CIUDAD

NUEVOS TIEMPOS	con mujeres de El Vacie		PERSONAS SIN HOGAR
TEHOMO	Grupos de desarrollo personal en la madurez	Septiembre a Diciembre de 2009	CASCO ANTIGUO
TEHOMO	Grupo de autoestima para padres y madres	Marzo a Junio de 2009	NERVIÓN – SAN PABLO
INTEGRALIA	Desarrollo socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes	Marzo a Diciembre 09	NERVIÓN – SAN PABLO
TEHOMO	Nuevos mayores para nuevos tiempos	Marzo a Diciembre de 2009	MACARENA

SEGUNDO.- Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error material de transcripción detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2009 relativo a la modificación de los plazos de ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación, y que resultaron subvencionados en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de mayo del corriente, en el marco de la Convocatoria pública de subvenciones de la Delegación de Bienestar Social “Sevilla Solidaria 2009, de tal forma que donde dice:

“ENTIDAD	PROYECTO	PLAZO EJECUCION	TERRITORIO
AVANTI ANDALUCIA SIGLO XXI	“Prevención riesgos conductas predelictivas y promoción de actitudes prosociales”	Abril a Septiembre de 2009	SECCION CIUDAD
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes”.	Enero a Diciembre 2009	BERMEJALES
LIMAN	“Sexo con sexo”	Abril a Junio 2009	BERMEJALES
TEHOMO	“Nuevos mayores para nuevos tiempos”	Febrero a Junio 2009	BERMEJALES
INTEGRALIA	“Desarrollo	Enero a	ROCHELAMBERT

	socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes”.	Diciembre 2009	
TEHOMO	“Grupos de encuentro para mayores”	Febrero a Septiembre 09	ROCHELAMBERT
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes”.	Enero a Diciembre 2009	TORREBLANCA
INTEGRALIA	“Proyecto de apoyo y refuerzo escolar Alcosa”	Enero a Diciembre 09	ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes”.	Enero a Diciembre 09	ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO
TEHOMO	“Grupo de Autoestima para padres y madres”	Febrero a Junio 09	ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO
M. EVANGELICA URBANA SEVILLA	“Ayudando a mejorar la alimentación de familias en dificultad”	Marzo a Junio 09	ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO
TEHOMO	“Recordando el pasado, viviendo el presente”	Febrero a Diciembre 09	TRIANA LOS REMEDIOS
INTEGRALIA	Desarrollo socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes	Marzo a Diciembre 09	TRIANA LOS REMEDIOS
INTEGRALIA	“Actuaciones socioeducativas con menores en periodo vacacional Polígono Sur”	Abril a Diciembre 09	POLÍGONO SUR”

Debe decir :

“ENTIDAD	PROYECTO	PLAZO EJECUCION	TERRITORIO
----------	----------	-----------------	------------

AVANTI ANDALUCIA SIGLOXXI	“Prevención riesgos conductas predelictivas y promoción de actitudes prosociales”	Junio a Diciembre de 2009	SECCION CIUDAD
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre- adolescentes y adolescentes”.	Marzo a Diciembre 2009	BERMEJALES
LIMAN	“Sexo con sexo”	Octubre a Diciembre 2009	BERMEJALES
TEHOMO	“Nuevos mayores para nuevos tiempos”	Marzo a Julio 2009	BERMEJALES
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre- adolescentes y adolescentes”.	Marzo a Diciembre 2009	ROCHELAMBERT
TEHOMO	“Grupos de encuentro para mayores”	Septiembre 09 Diciembre 09	ROCHELAMBERT
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre- adolescentes y adolescentes”.	Marzo a Diciembre 2009	TORREBLANCA
INTEGRALIA	“Proyecto de apoyo y refuerzo escolar Alcosa”	Marzo a Diciembre 09	ALCOSA- POLIGONO AEROPUERTO
INTEGRALIA	“Desarrollo socioafectivo pre- adolescentes y adolescentes”.	Marzo a Diciembre 09	ALCOSA- POLIGONO AEROPUERTO
TEHOMO	“Grupo de Autoestima para padres y madres”	Marzo a Junio 09	ALCOSA- POLIGONO AEROPUERTO
M. EVANGELIC A URBANA SEVILLA	“Ayudando a mejorar la alimentación de familias en dificultad”	Marzo a Diciembre 09	ALCOSA- POLIGONO AEROPUERTO
TEHOMO	“Recordando el pasado, viviendo el	Septiembre a Diciembre 09	TRIANA LOS REMEDIOS

	presente”		
INTEGRALIA	Desarrollo socioafectivo pre-adolescentes y adolescentes	Marzo a Diciembre 09	TRIANA LOS REMEDIOS
INTEGRALIA	“Actuaciones socioeducativas con menores en periodo vacacional Polígono Sur”	Julio a Diciembre 09	POLÍGONO SUR”

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA

PROYECTO: “CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA”. U.T.S. TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.000 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA

PROYECTO: “PASATIEMPO. ANIMACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.700 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.700 €.

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA
PROYECTO: "CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA". BDA. LA
ACHILLERA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.700 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.700 €

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA
PROYECTO: "TRENZAS SUR". U.T.S. BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.500 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.500 €

EXPTE: 144/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN 3ª EDAD EMPEZANDO A
RENACER
PROYECTO: AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,00 €

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS
PROYECTO: INTERVENCIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO
POLIGONO SUR
IMPORTE SUBVENCIONADO: 45.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 45.049,07 €

EXPTE: 144/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO INTERGENERACIONAL CON MAYORES
EN TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.078,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.078,76 €

EXPTE: 710/2005

CONCEPTO: CONVENIO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA-TORREBLANCA.
PROYECTO: COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.675,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.808,74 €

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER.
PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y FAMILIARES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.299,50 €

EXPTE: 144/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOLIDARIDAD NI.JA.
PROYECTO: CAMPAMENTO DE VERANO 2009.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.260,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.950,00 €

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ECONOMATO SOCIAL SIGLO XXI
PROYECTO: ECONOMATO SOCIAL SIGLO XXI.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.037,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.791,81 €

EXPTE: 144/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA
PROYECTO: INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.000,00 €

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ANTARIS

PROYECTO: PROYECTO PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN
SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.077,61 €

EXPTE: 31/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA
PROYECTO: APOYO A LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA A
FAMILIAS
POLIGONO SUR
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.219,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Fundación DeSevilla en relación al proyecto denominado “Programa comunitario práctico-educativo para el fomento del consumo sostenible del agua y para la eliminación de fugas en las instalaciones domésticas en la ciudad de La Habana” por importe de 26.100,00 €

SEGUNDO: Abonar a la citada entidad la cantidad de 3.600,00 €, importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada correctamente (26.100,00 €) y la abonada como primer plazo de la subvención concedida (22.500,00 €).

TERCERO: Anular la cantidad de 3.900,00 € reconocida a favor de la Fundación DeSevilla.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “ONGD CIC-BATÁ”, en relación al proyecto denominado, “I Muestra de documentales “La Imagen del Sur” en Sevilla”, por importe de 20.326,95 euros, importe que resulta de restar a la subvención concedida, los documentos justificativos no subvencionable (21.170 € - 843,05 € = 20.326,95 €).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 4.449,50 euros, importe que resulta de restar al segundo plazo de la subvención concedida lo justificado no subvencionable (5.292,50 € - 843,05 €).

TERCERO: Anular la cantidad de 843,05 euros reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “ONGD Fundación Paz y Solidaridad”, en relación al proyecto denominado, “Promoción de las Normas Internacionales del Trabajo en los Países del Sur, una campaña de

sensibilización en los centros de trabajo de la Ciudad de Sevilla”, por importe de 17.558,12 euros.

SEGUNDO: Solicitar a la ONGD el reintegro de 307,35 euros, que resulta de restar al primer pago realizado por el Ayuntamiento de Sevilla, que ascendió a 17.865,47, la cantidad justificada por la ONGD, que es de 17.558,12 euros.

TERCERO: Anular la cantidad de 4.466,37 euros reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

12.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 8 de octubre de 2009, relativo al reconocimiento de servicios a un trabajador.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009 relativo al reconocimiento de servicios de D. Sebastián Huelva Gutiérrez, por 9 años 8 meses y 13 días, debiéndosele rectificar los años de reconocimiento de servicios a los solos efectos de abono y trienios, por un total de 8 años 1 mes y 17 días.

SEGUNDO.- Proceder a la regulación del abono de los atrasos de trienios correspondientes a D. Sebastián Huelva Gutiérrez.

13.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de diciembre de 2009, relativo al programa de ayudas a nuevas iniciativas empresariales 2009.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar del apartado primero del acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 23 de diciembre de 2009, relativo a la adjudicación de las ayudas del Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales 2009, en lo referente a la cuantía indicada como ayuda adjudicada a favor de D^a Laura Rodríguez Espinosa (4.000 euros), debiendo constar en su lugar, por ser la correcta, la cantidad de 2.500 euros.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la disposición del gasto acordada en el apartado undécimo del acuerdo indicado en el apartado anterior en la cantidad de 1.500 euros, en relación con la ayuda adjudicada a la beneficiaria D^a Laura Rodríguez Espinosa.

14.- Tomar conocimiento de resolución del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se procede a minorar el importe de la ayuda concedida para la prórroga de la contratación de 14 ALPE y la contratación de dos nuevos.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Resolución del Presidente del SAE de 17 de marzo de 2009, en cuya virtud se procede a minorar el importe de la ayuda concedida al Ayuntamiento, mediante Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2 de octubre de 2006 para la prórroga de la contratación de 14 ALPE y la contratación de dos nuevos ALPE, en 17.673,19 €, ascendiendo el importe final de la ayuda a 298.193,03 €.

15.- Aprobar el proyecto “Prórroga para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE)”, así como ratificar solicitud de ayuda para el mismo.

Por la Delegaciones de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones locales, los Consorcios de las U.T.E.D.L.T. y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto “Prórroga para la contratación de 17 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE)”, que tiene por objeto cofinanciar los costes de personal que se generen con la contratación de los/as 17 ALPE, cuya función es el fomento de la cultura empresarial en la Ciudad de Sevilla y la creación y consolidación de nuevas empresas.

TERCERO.- Ratificar la solicitud de ayuda, presentada ante el S.A.E. de la Junta de Andalucía, para la cofinanciación de la prórroga de contratación de 17 ALPE.

CUARTO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, estimada en un total de 371.223,67 €, se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, y se comprometerá la aportación municipal para la cofinanciación de los costes laborales, previo informe de la Intervención Municipal.

16.- Aprobar el proyecto “Anímate a Emprender IV”, así como ratificar solicitud de ayuda para el mismo.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA nº 104 de 28 de mayo de 2007) promovida por la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de

Andalucía, por la que se desarrolla el Programa de servicios que redunden en la generación de empleo en los municipios.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto “Anímate a Emprender IV”, cuyo objeto es el fomento del autoempleo mediante la promoción del espíritu empresarial. En concreto, este proyecto persigue el fomento de la cultura emprendedora en los/as jóvenes sevillanos/as como colectivo de interés social.

TERCERO.- Ratificar la solicitud de subvención, presentada ante la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para la cofinanciación del Proyecto “Anímate a Emprender IV”.

CUARTO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, y se comprometerá la aportación municipal que proceda para la cofinanciación, previo informe de la Intervención Municipal.

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de las Delegaciones de Juventud y Deportes y de Presidencia y Hacienda, y la Asociación Feria del Libro de Sevilla, concedida a ésta última por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de junio de 2009, por importe de 33.000 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

18.- Aceptar renuncia formulada por una entidad a la subvención concedida.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aceptar la renuncia correspondiente a la subvención, por importe de 1.212 Euros, concedida a la Asociación de Mujeres Tres Estaciones, para la ejecución del Proyecto “La Historia: Por y Para la Mujer” (P.S. 3, Expte. 12/09).

19.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 2007, sobre aprobación de cuenta justificativa y aceptación de renuncia, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Rectificar el error material existente en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2007 en cuanto al importe de la renuncia parcial efectuada por la Asociación de Mujeres Por La Plena Ciudadanía, de la subvención concedida por importe de 2.400 euros para la realización del Proyecto ”INCORPORACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN”, aceptando dicha renuncia por importe de 80 euros. (Expte 03/05).

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines del Convenio de Colaboración firmado entre la Delegación de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Genus, por importe de 6.000 €, para el desarrollo del Proyecto de “Viviendas Transitorias para mujeres en riesgo de exclusión: Víctimas de Violencia de Género, en proceso de inserción laboral y autonomía personal” (Pieza Separada 1, Expte. 46/07).

21.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de organización del “III Encuentro Europeo: Mujeres y Economía”.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2009/1201/2018.

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en la organización de eventos y congresos, en calidad de agente mediador, para organizar la celebración del III ENCUENTRO EUROPEO: MUJERES Y ECONOMÍA, a celebrar en Sevilla los días 25 y 26 de marzo de 2010.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 46.000 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 46.000 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 7.360 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

21201.31321.22706 - TRABAJOS TÉCNICOS

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2010	53.360,0

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
-----------	------------------------	---------------------

2010	21201.31321.22706	53.360,00
------	-------------------	-----------

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROMOCIONES Y CONGRESOS, S.C.A.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 46.000.0 €.
FIANZA DEFINITIVA: 2.300 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto dieciséis de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución de la Delegada de la Mujer dictada al efecto.

22.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de “Diseño, maquetación, impresión y distribución de cuatro números de la Revista Maginaria”.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2009/1201/2094.

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en el diseño, maquetación, impresión y distribución de cuatro números de la Revista Maginaria, durante el año 2010.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.600 € (diseño y maquetación); 24.000 € (impresión); 7.400 € (distribución) (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.600 € (diseño y maquetación); 24.000 € (impresión); 7.400 € (distribución) (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.600 € (16% IVA diseño, maquetación y distribución); 960 € (4% IVA).

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

21201.31321.22706 - TRABAJOS TÉCNICOS

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2010	36.560

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	21201.31321.22706	36.560

EMPRESA ADJUDICATARIA: MODULO GRÁFICO, SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN, S.L.L.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 36.560 €.
FIANZA DEFINITIVA: 1.828 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto dieciséis de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución de la Delegada de la Mujer dictada al efecto.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base

a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato del SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0800/2259.

Objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 159.482,76 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 25.517,24 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 50804.22301.21400 – Ptº. 2.010.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito, sin que se supere el año desde la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

24.- Acuerdo relativo a la efectividad de los nombramientos de diversos funcionarios de carrera.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Retrotraer al amparo de lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la fecha del día 8 de Febrero de 2.008, los nombramientos como funcionarios de carrera de los 33 Bomberos y 5 Bomberos-Conductores de este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se indican:

Bomberos:

GARCÍA PLATA, JUAN ANTONIO
MOLINA UCLÉS, JOSÉ MIGUEL
ACAL BLANCO, JOSÉ CARLOS
BERENGUER CARRIÓN, CARLOS
LÓPEZ LAFUENTE, ROBERTO
DÍAZ PONCE, ALONSO
ALONSO VIDAL DE TORRES, RAFAEL
SAIZ SORIA, ÁLVARO
GARCÍA POYATO, MIGUEL ÁNGEL
MUÑIZ GAJATE, LUIS ALFONSO
BONILLA PINEDA, FRANCISCO ISMAEL
MUÑOZ JURADO, JESÚS
VAREA MONTAÑA, SALVADOR
LEAL ABAD, MANUEL
BLÁZQUEZ BARBA, FERNANDO M.
PARRA MATA, PABLO LUIS
CARCAMO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO
GÓMEZ VALLE, DIEGO
JIMÉNEZ MÁRQUEZ, ENRIQUE
MELERO PRIETO, FRANCISCO JAVIER
CARO CARRERO, ADOLFO
AGUILAR GONZÁLEZ, JAVIER
FUENTES ROVIRA, DAVID
CASTILLO SÁNCHEZ, FERNANDO
PÉREZ ESPEJO, SÉRVULO LUIS
LÓPEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE
PONCE GONZÁLEZ, PEDRO
LÓPEZ BELLIDO, JAVIER
FERNÁNDEZ MUÑOZ, ÁNGEL
TALAVERA ORTEGA, JOAQUÍN
GARCÍA PATÓN, DARÍO
LOZANO CHAVES, MANUEL
GARCÍA GOZALBES, JAVIER

Bomberos-Conductores:

DELGADO DOMÍNGUEZ, JOSÉ MARÍA
SANTOS CRUZ, FRANCISCO JAVIER
ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
BASCÓN BARRERA, JUAN GUILLERMO
PÉREZ BLAZA, FRANCISCO JOSÉ

SEGUNDO.- Dar cuenta a los interesados de los presentes acuerdos.

25.- Convalidar y aprobar programa de productividad de diverso personal.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas por el personal de mantenimiento como consecuencia de las pasadas elecciones al Parlamento Europeo.

SEGUNDO.- Aprobar un programa de productividad para abonar al personal de mantenimiento los trabajos realizados como consecuencia de las pasadas elecciones al Parlamento Europeo.

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone el citado programa que será imputado a la partida previamente informada.

26.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de un servicio.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009 sobre deficiencias en el procedimiento administrativo.

Expediente: 2009/0507C/2342.

Objeto: Modernización del ascensor situado en el distrito San Pablo-Santa Justa.

Importe: 12.905,16 €.

Partida presupuestaria: 62603-12125-62300.

Empresa: Schindler S.A.

27.- Aprobar la prórroga de la duración del traslado del Tesoro del Carambolo.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del plazo para el que se autorizó el traslado del Tesoro del Carambolo para la exposición “El Carambolo. 50 años de un tesoro”, hasta el día 28 de febrero del año en curso, en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Comunicar la prórroga que nos ocupa a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, habida cuenta de las condiciones con arreglo a las que Estado cedió al Ayuntamiento de Sevilla el derecho de adquisición del Tesoro; y también a la Dirección General de Bienes Culturales de Andalucía en cuanto organismo encargado de la vigilancia y conservación del patrimonio histórico.

28.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble sito en C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 10.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de enero de 2.010 a 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 165/ 2.008

ARRENDADOR: Gama Guillén, Florencio

INMUEBLE: C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 10.

USO: Policía Local Distrito Macarena.

IMPORTE:

1 de enero- 31 de diciembre de 2010: 19.051,44 €, imputable a la partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 19.051,44 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 30 de septiembre de dicho ejercicio.

29.- Acuerdo relativo a la actualización de las rentas de las viviendas y locales de negocio de propiedad municipal.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Repercutir a los inquilinos de las viviendas y locales de negocio de propiedad municipal, las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Entender repercutidas las cuotas de las comunidades de propietarios de las viviendas y locales de propiedad municipal, como cantidades asimiladas a la renta, en el acuerdo aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2008, por el que se actualizaban las rentas de las viviendas y locales mencionadas. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda y Tercera de la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, con efectos de marzo de 2009.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el anteproyecto básico y el pliego de condiciones para la ejecución de una obra.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, el anteproyecto básico de obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la inminente finalización de la contratación vigente y la necesidad de no interrumpir la prestación del servicio público en el momento que se va iniciar la reordenación de la movilidad en el casco histórico.

TERCERO: El contrato de gestión de servicio público a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 1027/09.

Objeto: La Gestión de Servicio Público del Aparcamiento Subterráneo del Arenal y las obras de adecuación, reforma y equipamiento parcial de las instalaciones.

Valoración del negocio: 4.815.380,50 € (IVA no incluido).

Canon: 824.560,58 € (IVA incluido).

Tarifa máxima minuto: 0,028 €/mim (IVA no incluido).

Garantía provisional: 1% de la valoración del negocio.

Garantía definitiva: 5% de la valoración del negocio que resulte de la oferta adjudicataria que supone la prestación del presente servicio público.

Solvencia requerida: arts 64.1 c) y 67 a) y 68 LCSP.

Duración de la Concesión: 25 años.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

B.- Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal de Actividades.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Municipal de Actividades en los términos que constan en el expediente.

Analiza la Junta las diversas informaciones y documentación ofrecida en relación con la caseta de feria de titularidad del Sr. Mir del Castillo, y al objeto de clarificar definitivamente la cuestión, la JUNTA ACUERDA: Instar al Secretario General para que encargue un informe a un servicio distinto al de Fiestas Mayores, sobre la titularidad de la citada caseta y sobre las posibles situaciones similares que se constaten en la Feria. Y a propuesta del Sr. Rodríguez Gómez de Celis, que dicho informe se amplíe a la legalidad de la pertenencia como socio, en el sentido que se entiende en la Feria de Abril, a una caseta de las consideradas como de entidades.

PA.1.-

Por la Presidencia, y en nombre de todos los Miembros de la Junta de Gobierno, se manifiesta el sentimiento y pesar por el fallecimiento de D. Juan Escámez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.